



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Dieciocho de mayo de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2019 00478** 00  
DEMANDANTE: ALONSO RENDON ARANGO  
DEMANDADO: COLPENSIONES

**Señora Jueza:** Conforme al Auto que antecede, se procede a efectuar la Liquidación de Costas y Agencias en Derecho a cargo de la DEMANDADA, la cual es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 783.739.00
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 0.0
Gastos		\$ 0.0
<b>TOTAL, COSTAS</b>		<b>\$ 783.739.00</b>

**En letras:** setecientos ochenta y tres mil setecientos treinta y nueve pesos (\$783.739.00)

**INGRI RAMIREZ ISAZA**  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Dieciocho de mayo de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2019 00478** 00  
DEMANDANTE: ALONSO RENDON ARANGO  
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo, al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho aprueba y declara en firme las costas liquidadas en el presente proceso.

Finalmente, se advierte petición del doctor CARLOS HORACIO LONDOÑO MORENO identificado con la tarjeta profesional número 97.398 del C.S. de la J., quien obra en calidad de apoderado judicial del ejecutante, en donde solicitó la entrega de depósito judicial a favor del ejecutante y que dicho depósito se expida a su nombre y se realice por ventanilla a través del Banco Agrario.

En efecto, revisado de manera juiciosa el portal de depósitos de Banco Agrario, se observa que existe depósito judicial Nro. 413230003799081, por valor de \$7.837.399; tal y como se evidencia a continuación.

DATOS DEL DEMANDANTE

**Tipo Identificación** CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 7068216 **Nombre** ALONSO RENDON ARANGO

**Número de Títulos** 2

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230003241742	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	PAGADO EN EFECTIVO	27/02/2019	28/10/2019	\$ 6.291.736,00
413230003799081	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	29/11/2021	NO APLICA	\$ 7.837.399,00
<b>Total Valor</b>						\$ 14.129.135,00

Corolario de lo expuesto, se verifican los presupuestos contenidos en el artículo 461 del CGP, declarándose el pago parcial de la obligación y se dispone la entrega del depósito Judicial Nro. 413230003799081, constituidos por la suma \$7.837.399, al abogado CARLOS HORACIO LONDOÑO MORENO identificado con la cedula de ciudadanía número 71.691.376 y tarjeta profesional número 97.398 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 01 y s.s. del proceso ordinario, cuenta con facultad para recibir; los cuales se realizarán por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión, disponiéndose continuar la ejecución por las costas del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

**RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de las costas de la ejecución, en los términos reseñados en precedencia.

SEGUNDO. DECLARAR el pago parcial de la obligación, continuándose con la ejecución por el valor de las costas del ejecutivo.

TERCERO: DISPONER la entrega del depósito Judicial Nro. 413230003799081 constituido por la suma \$7.837.399, al abogado CARLOS HORACIO LONDOÑO MORENO identificado con la cedula de ciudadanía número 71.691.376, lo cual se hará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º 82 del 19 de mayo de  
2022.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria